>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay
Intendencia Municipal

Resolución N°126 /2023.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA INICIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÒN DIRECTA PARA LA REPARACION DE BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 1458 DON ANGEL MARIA ROJAS SOSA CON ID Nº 429728.

Guajayvi, 13 de marzo del 2023.-

V I S T O:

El Memorando UOC del día de la fecha emanado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, a través del citado documento, solicita la autorización para la iniciación de los procedimientos para la obra mencionada y que está debidamente prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2023, en el rubro código 521-30-003.

Que, de conformidad con el artículo 15º del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Que, corresponde a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignádales por el Decreto Reglamentario mencionado, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;
R E S U E L V E:

Art. 1º. AUTORIZAR la iniciación de los procedimientos de Contratación Directa para la REPARACION DE BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 1458 DON ANGEL MARIA ROJAS SOSA CON ID Nº 429728.

Art. 2º. DISPONER la elaboración del costo estimativo.

Art. 3º. DISPONER la invitación por escrito a los potenciales oferentes para que presente su oferta económica en sobre cerrado.

Art. 4º. ENCOMENDAR la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.).

Art. 5º. AUTORIZAR a la (U.O.C) a realizar cualquier modificación mediante adenda en caso de consulta o solicitud de modificación.

Art. 6º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publica, DNCP

Art. 7º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI Secretaría General

Elizandro Ariel Ortellado Villar
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI INTENDENTE

Ing. Alvaro Ariel Saldívar
Intendente Municipal